

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES: DIF-DPA-IR-013-2023-A

PARTIDA 3992

San Luis Potosí, S.L.P. a 19 de mayo de 2023.

PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V. AVENIDA JOSE RICARDO GALLARDO, NO. 229 COLONIA CENTRAL DE MAQUINARIA, C.P. 78434 SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSI

AT'N. C. BEIRUT ALEJANDRÍA JERUSALÉN ÁLVAREZ GUTIÉRREZ REPRESENTANTE LEGAL.

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, con base al presupuesto autorizado y con fundamento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, artículos 1º, 2º de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 1º fracción II, 3º, 5º, 22 fracción II, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; artículos 1°, 3º fracción Il inciso a), 5°, 9°, 51, 52, 57, 58, 59, 60 y 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; artículos 1, 2, 3, fracción III y XIV, 11, 14 fracciones I, II, III Y IV, 15, 18, 19, 24, 27, 41, 46, 47, 49, 51 y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios del Estado de San Luis Potosí; artículos 1, 3, 5, fracción XXI, 13, 25 fracción II, 30 fracciones VII, VIII y XVI de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; artículos 1º, 2°, 4° fracción II numeral 1., 14, 15, 16 fracciones I, II, III y V, 15 fracción I, II, III, IV, V,VI y 22 del Decreto Administrativo mediante el cual se expide el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado; 1 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y derivado de la citada Ley forman parte integrante de la misma, anexo 1 Clasificación Administrativa, justificando la erogación del recurso mediante Acuerdo Administrativo emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de diciembre del año 2022, denominado Acuerdo por el cual se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios la Distribución y Calendarización Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios Y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y función al acuerdo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del DIF Estatal celebrado en la Cuarta Sesión Ordinaria del día 05 de Abril del 2023, se autoriza llevar a cabo el procedimiento por invitación restringida a cuando menos tres proveedores relativo a la Adquisición de Malla Sombra para el Centro de Capacitación y Auto Producción de Alimentos (CECAPA), para el Programa de Atención a Grupos Prioritarios, Modalidad "Huertos Escolares Pedagógicos", número DIF-DPA-IR-013-2023-A, el cual se lleva a cabo con Ingresos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria.